



GOBIERNO REGIONAL PUNO

Resolución Ejecutiva Regional

Nº 086-2020-GR-GR PUNO

PUNO, 02 MAR 2020

EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el expediente N° 996-2020-GGR, sobre conformación de la COMISION REGIONAL MULTISECTORIAL PARA LA ATENCION A LAS POBLACIONES DESPLAZADAS EN LA REGION PUNO;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 28223, Ley sobre los Desplazamientos Internos tiene por objeto "... definir los derechos y garantías pertinentes para la protección de las personas contra el desplazamiento forzado, la asistencia durante el desplazamiento y durante el retorno o el reasentamiento e integración, adecuando a la realidad y a la legislación nacional los Principios Rectores sobre Desplazamientos Internos de la Comisión de Derechos Humanos y el Consejo Económico Social de la Organización de las Naciones Unidas.";

Que, el Decreto Legislativo N° 1098 Decreto Legislativo que aprueba la Ley de organización y Funciones del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, diseña, establece, promueve y supervisa políticas a favor de las mujeres y las poblaciones vulnerables consideradas como grupos de personas que sufren discriminación o situaciones de desprotección: niños, niñas adolescentes, adultos mayores, personas con discapacidad, desplazados y migrantes internos con el objeto de garantizar sus derechos con visión multisectorial;

Que, la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, tiene como finalidad esencial fomentar el desarrollo regional integral sostenible promoviendo la inversión pública y privada y el empleo y garantizar el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes, de acuerdo con los planes y programas nacionales, regionales y locales de desarrollo;

Que, en consecuencia, es necesario conformar la Comisión Regional Multisectorial de para la Prevención, Protección y Atención a la Población Desplazada en la Región Puno; y

Estando al Oficio N° 63-2019-GR PUNO-GGR-GRDS/GR de la Gerencia Regional de Desarrollo Social, e Informe Legal N° 136-2020-GR PUNO/ORAJ de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

En el marco de las funciones y atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783, Ley N° 27867 y su modificatoria Ley N° 27902;





GOBIERNO REGIONAL PUNO

Resolución Ejecutiva Regional

Nº 086 -2020-GR-GR PUNO

PUNO, 02 MAR 2020,

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR, la COMISION REGIONAL MULTISECTORIAL PARA LA ATENCION A LAS POBLACIONES DESPLAZADAS EN LA REGION PUNO, la misma que estará conformada por:

- Gerente Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional Puno, quién la presidirá.
- Gerente de Desarrollo Social de la Municipalidad Provincial de Puno, como Vicepresidente.
- Coordinador del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, como Secretario de Actas.
- Representante de la Asociación Regional de Desplazados de Puno como Vocal
- Director de Desplazados Cultura y Paz, como Secretaría Técnica.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional Puno, el funcionamiento de la Comisión conformada y a la vez elaborar el Plan de Trabajo, así como las Acciones y Actividades correspondientes.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que la Oficina de Imagen Institucional, publique en el portal electrónico del Gobierno Regional de Puno, la presente Resolución Ejecutiva Regional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



GOBIERNO REGIONAL PUNO

AGUSTIN LUQUE CHAYÑA
GOBERNADOR REGIONAL (E)

